



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MPS/A.

Sechura, 11 de Marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 037-2024-MPS-GM-GDU/SGCyAAH, de fecha de recepción 25 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos e Informe Legal N° 0200-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha de recepción 04 de marzo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 343-2023-MPS/GM, de fecha 22 de setiembre de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con un monto de inversión de S/. 7'649,287.81 (Siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 81/100 Soles) la cual incluye IGV.

Que, mediante Documento con Registro N° 18707, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Sr. Fernando Chapilliquen Fiestas – Agente Municipal del Barco – Sechura y demás moradores se dirigen a la Municipalidad Provincial de Sechura, solicitando se realice el Saneamiento Físico Legal del Predio de la Institución Educativa N° 14970 del Caserío el Barco del Distrito y Provincia de Sechura, adjuntando la Memoria Descriptiva y el Plano correspondiente.

Que, mediante Carta N° 094-2023-MPS-GM-GDU-SGCYAH/CAJF, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Br. Arq. Carlos A. Jacinto Fiestas – Área Técnica de Catastro y Asentamientos Humanos de Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos informa a la misma Sub Gerencia respecto al SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 – DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, indicando que para la ejecución de la actividad se requiere de la contratación de personal y recursos para el pago de viáticos, derechos registrales y publicaciones, la cual asciende al monto de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), solicitando la Disponibilidad Presupuestaria para iniciar con los respectivos trabajos.

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 115-2024-MPS/A

Que, mediante Carta N° 582-2023-MPS-GM-GDU/SGCyAA.HH, de fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 – EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, solicitando su aprobación del Presupuesto para la ejecución de dicho proyecto.

Que, mediante Carta N° 01141-2023-MPS-GM/GDU, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la Disponibilidad Presupuestaria para SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, por el monto de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído con Registro N° 12233, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas informar respecto a la Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del Proyecto antes indicado.

Que, mediante Proveído con Registro N° 20095, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informar respecto a la Disponibilidad Presupuestaria.

Que, mediante Proveído con Registro N° 7074, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto emitir el informe sobre Disponibilidad Presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 01905-2023-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que luego del análisis y verificación de saldos presupuestales opina favorable la *Disponibilidad Presupuestal* para atender lo solicitado por la suma de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), el mismo que será financiado de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados con cargo a rendir.

Que, mediante Informe N° 588-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha de recepción 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre la Disponibilidad Presupuestal para el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, por el monto de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles). Recomendado a la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar la Disponibilidad Financiera en el Rubro antes mencionado, teniendo en cuenta el Principio de Equilibrio Presupuestario y las medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público.

Que, mediante Proveído con Registro N° 6504, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas dar su autorización de acuerdo a los informes precedentes.

Que, mediante Proveído con Registro N° 21157, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Tesorería informar respecto a la Disponibilidad Financiera.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 115-2024-MPS/A

Que, mediante Informe N° 0552-2023-MPS-GM-GayF/SGF-T, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Unidad de Tesorería informa a la Sub Gerente de Finanzas que se ha procedido a la verificación de los saldos financieros en la que indica que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender lo solicitado por la suma de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), financiado de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 005-2024-MPS-GM-GDU/SGCyAAHH, de fecha de recepción 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto al SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, por el monto de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), debiéndose aprobar a fin de que, a través de su Inscripción Registral, su situación jurídica o física se encuentre premunida de la Seguridad jurídica que otorguen los principios registrales de publicidad y de legitimación.

Que, mediante Proveído con Registro N° 159, de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos actualizar los Términos de Referencia para el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, mediante Carta N° 037-2024-MPS-GM-GDU/SGCyAAH, de fecha de recepción 25 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano continuar con el trámite para atender lo solicitado.

Que, mediante Carta N° 075-2024-MPS-GM/GDU, de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la Disponibilidad Presupuestal para el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, por la suma de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído con Registro N° 668, de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 153-2024-MPS7GM-GAYF, de fecha de recepción 31 de enero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Proveído con Registro N° 389, de fecha 31 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto evaluar e informar según los saldos presupuestales y la norma vigente.

Que, mediante Informe N° 0255-2024-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 13 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000318, por el monto de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), para el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA

(4) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 115-2024-MPS/A

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, solicitado por la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, financiado de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante Memorándum N° 155-2024-MPS-GM/GPyP, de fecha de recepción 14 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerente de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000318 remitido por la Sub Gerencia de Presupuesto. Asimismo, indica que la Certificación es el mecanismo interno que solamente comprueba la disponibilidad de recursos y su reserva, al amparo de lo estipulado en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

Que, mediante Proveído con Registro N° 2043, de fecha 14 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Logística continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído con Registro N° 1541, de fecha 15 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas continuar con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a los informes precedentes.

Que, mediante Proveído con Registro N° 2558-A, de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal autorizar para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Proveído con Registro N° 1704, de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal con cargo a rendir a cargo del Sub Gerente de Catastro y Asentamientos Humanos.

Que, mediante Informe Legal N° 0200-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha de recepción 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que visto los documentos y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento opina; declarar Procedente la solicitud de la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, en consecuencia Aprobar el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, por la suma de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), con cargo a rendir del Arq. Jesús Julian Purizaca Antón – Sub Gerente de Catastro y Asentamientos Humanos.

Que, mediante Proveído con Registro N° 1927, de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se emita la respectiva resolución según el informe legal al respecto.

Que, mediante Ley N° 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, en su Artículo 4°, inciso 4.2 indica: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público". Asimismo, en el Artículo 5° inciso 5.1 indica: "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 115-2024-MPS/A

control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva de Ejecución Presupuestaria", indica en su artículo 12°, inciso 12.1) lo siguiente: "La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso".

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos respecto a la Disponibilidad Presupuestal, para realizar el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14970 DEL CASERÍO EL BARCO DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, por la suma de S/. 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000318, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas **EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, debiendo para ello coordinar en base al Principio de Control Posterior, con cargo a rendir debidamente documentada o la devolución de montos no utilizados, después de concluida la materia de encargo al Arq. Jesús Julian Purizaca Antón – Sub Gerente de Catastro y Asentamientos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución al Arq. Jesús Julian Purizaca Antón, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA